



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 DE JUNIO DE 2019. .

Visto el expediente caratulado:

"Licencia - Jiménez Eduardo Pablo", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Eduardo Pablo Jiménez, solicita que se le conceda licencia, a efectos de asistir al "Curso de Metodología de la Comparación Jurídica", invitado por el Centro de Estudios sobre América Latina de la Universidad de Bolonia, por realizarse en la ciudad de Bolonia, República Italiana, del 24 al 28 de junio del corriente año.

II. Asimismo, requiere el beneficio, a fin de concurrir -como docente- a dictar el seminario "La comparazione giuridica e il multiculturalismo", invitado por el Departamento de Jurisprudencia de la Università degli Studi di Cagliari, por llevarse a cabo en la ciudad de Cagliari, República Italiana, del 1 al 3 de julio del corriente año.

III. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, quien ha prestado conformidad.

IV. Que la presente medida se

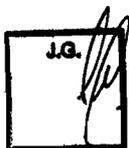
dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 24 al 28 junio y del 1 al 3 julio, ambos del año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Eduardo Pablo Jiménez, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA V. HIGHTON DE NICOLAO
PRESIDENTA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION